

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

| | |
|---|-----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 4 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 5 |
| 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA | 9 |
| 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA | 11 |
| 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 12 |
| 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 36 |
| 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 36 |



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 76-97, Ley nacional para el desarrollo de la cultura física y el deporte, define a las federaciones deportivas nacionales como la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

De conformidad con el Acuerdo Número 094-90-CE-CDAG de fecha 24 de octubre de 1990, fueron aprobados los Estatutos de la Federación de Tenis de Campo, y los objetivos, en virtud de las facultades que sus estatutos le confiere, regular la práctica del tenis de campo en el territorio de la República de Guatemala y reunirlos bajo la dirección de entidades técnicas, jerárquicamente ordenadas quienes serán las encargadas de promover el tenis, su difusión y práctica disciplinada dándole protección a todas sus manifestaciones, auspiciar la formación del mayor número de jugadores y la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atribuidos de todo el pueblo soberano y fuerte.

Función

La función de la Federación Nacional de Tenis de Campo, la establece el artículo 100 del Decreto Número 76-97, del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, en donde indica: "las federaciones, y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional."

La función de la Federación Nacional de Tenis de Campo, la establece el artículo 6 del Acuerdo Número 094/90-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo, en donde indica: "la Federación Nacional de Tenis participará como entidad rectora del Tenis dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco (C.D.A.G y C.O.G respectivamente)."



Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

La auditoría se realizará en forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y su Reglamento.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría No. DAS-03-0078-2019, de fecha 08 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019.



Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2019, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos financieros, administrativos y legales correspondientes.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, con base a la evaluación de control interno y en la ejecución presupuestaria se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para cada rubro de ingresos y egresos y estados financieros y la revisión de las operaciones de registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria de la manera siguiente:

Cuentas de Balance General: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1134 Fondos en Avance, 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, 1230 Propiedad, Planta y Equipo y 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo, de las cuales se verificaron los movimientos de aumentos y disminuciones durante el período auditado, para darle razonabilidad.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria área de ingresos se evaluaron los siguientes rubros: 11120 Derechos de Inscripción, Examen y Matrículas y 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria, área de Egresos, Programa 11, Atletas Federados y Formados, se evaluaron los renglones siguientes: Grupo 0 Servicios Personales, renglones: 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y 072 Bonificación anual (Bono 14), Grupo 1: Servicios No Personales, renglones: 131 Viáticos en el exterior, 133 Viáticos en el interior, 141 Transporte de personas, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas, 189 Otros estudios y/o servicios, 196 Servicios de atención y protocolo, 197 Servicios de vigilancia y 199 Otros servicios, Grupo 2: Materiales y suministros 211 Alimentos para personas, 233 Prendas de vestir y 294 Útiles deportivos y recreativos, Grupo 4: Transferencias corrientes 419 Otras transferencias a personas individuales.

Asimismo, se verificó el Plan Operativo Anual, -POA- y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa.



Con base en la información trasladada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana -DAGPMAT-, se evaluaron los procesos de compras y contrataciones, expedientes de respaldo, publicaciones en Guatecompras y el cumplimiento de otros aspectos legales aplicables, siendo las compras y contrataciones identificadas con los Números de Publicación en Guatecompras (NPG): E449711919, E449712478, E449713490, E449715884, E449738426, E450658856, E453705383 y (NOG) 10261842 y 10237321, con el objeto de determinar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones y registros financieros, presupuestarios y administrativos, se realizaron conforme a las normas legales; así como los procedimientos generales y específicos aplicables a la entidad.

Asimismo se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

Área del especialista

En el transcurso de la auditoría se solicitó especialista para realizar verificación física y técnica del expediente por gastos en el renglón presupuestario 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, realizados por medio de contrato administrativo número uno guión Rem guión dos mil diecinueve por Q188,790.00, para lo cual la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, por medio de nombramiento No. DAS-11-131-2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, nombró al Arquitecto Auditor Gubernamental, para tal efecto, (Copia de la Providencia DAS-03-PROV-0623-2019 de la Dirección de Auditoría Al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, con fecha 06 de enero de 2020, fué trasladada a la Comisión de Auditoría).

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La información financiera y presupuestaria evaluada se presenta a continuación:

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió a las



áreas evaluadas.

Bancos

La cuenta de Bancos presenta al 31 de diciembre de 2019 un saldo de Q472,377.87. La Federación Nacional de Tenis de Campo, reportó que maneja sus recursos en dos cuentas bancarias, siendo las siguientes: Cuenta número 00-0012491-7 en el Banco G&T Continental, a nombre de Federación Nacional de Tenis de Campo, con un saldo de Q309,950.99, aperturada para cuenta de tesorería y cuenta número 066-28060-6, en el Banco G&T Continental a nombre de Federación Nacional de Tenis de Campo, para aportes del Comité Olímpico Guatemalteco, con un saldo de Q162,426.88.

La Federación Nacional de Tenis de Campo, reportó y se verificó que las dos cuentas bancarias se encuentran debidamente autorizadas.

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación de los saldos con los bancos del sistema nacional y la conciliación del saldo de la cuenta presentada en el balance general.

Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La cuenta, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, según Balance General presenta al 31 de diciembre de 2019, un saldo de Q108,336.93.

Fondos en Avance

La Federación Nacional de Tenis de Campo, mediante punto de Acta No. 1 aprobó un fondo rotativo de Q20,000.00, con un total de rendiciones realizadas de Q158,510.14, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2019.

Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

La cuenta, Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, según Balance General presenta al 31 de diciembre de 2019, un saldo de Q46,786.63.

Propiedad Planta y Equipo

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo, según Balance General al 31 de diciembre de 2019, está integrada por las cuentas: Maquinaria y Equipo por Q555,407.67 y Otros Activos Fijos por la cantidad de Q64,970.88, que hacen un total de Q620,378.55.



Cuentas a Pagar a Corto Plazo

La cuenta, Cuentas a Pagar a Corto Plazo según el Balance General al 31 de diciembre de 2019, esta integrada por las siguientes cuentas: Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo por la cantidad de Q4,650.00, Gastos de Personal a Pagar por la cantidad de Q3,526.64 y Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo por la cantidad de Q134,547.88, que hacen un total de Q142,724.52.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Las cuentas del Estado de Resultados se revisaron a través de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.

El Estado de Resultados por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, refleja un resultado negativo de -Q388,220.51.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado mediante punto 5to., del Acta No. 002-2018-FNT, de la Asamblea General celebrada el 21 de diciembre de 2018.

Ingresos

El Presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q9,718,750.00, de los cuales no se realizaron modificaciones presupuestarias, para un presupuesto vigente de Q9,718,750.00, de los cuales se devengó la cantidad de Q8,737,329.14.

Egresos

El Presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q9,718,750.00, de los cuales no se realizaron modificaciones presupuestarias para un presupuesto vigente de Q9,718,750.00, del cual se devengó la cantidad de Q9,133,240.14.

Inversiones

La Federación Nacional de Tenis de Campo, no reportó inversiones en el año 2019.



Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Nacional de Tenis de Campo, reportó y se verificó que su Plan Operativo Anual 2019 contiene sus metas físicas y financieras, el cual fue remitido a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala (SEGEPLAN).

Convenios

La Federación Nacional de Tenis de Campo, informó que durante el ejercicio fiscal 2019, no suscribió convenios.

Donaciones

La Federación Nacional de Tenis de Campo, informó que no recibió donaciones, durante el año 2019.

Préstamos

La Federación Nacional de Tenis de Campo, reportó que no recibió ningún préstamo durante el año 2019.

Transferencias

La Federación Nacional de Tenis de Campo, informó que durante el año 2019, no trasladó fondos a ONGS, Fideicomisos, Municipalidades, Organismos Internacionales y proyectos de infraestructura

Plan Anual de Auditoría

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, -CDAG-, es la entidad encargada de la elaboración del Plan Anual de Auditoría a realizarse en las Federaciones Deportivas, es por ello que la Federación Nacional de Tenis de Campo, no cuenta con Unidad de Auditoría Interna.

Contratos

La Federación Nacional de Tenis de Campo, suscribió contratos de servicios personales bajo el renglón 029, Otras remuneraciones de personal temporal por



un monto de Q3,040,775.02.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Federación Nacional de Tenis de Campo, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES, para el registro de la ejecución presupuestaria y sus operaciones contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Federación Nacional de Tenis de Campo, publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, los anuncios o convocatorias e información relacionada con la compra de bienes y contratación de servicios.

Durante el período 2019, publicó 11 concursos terminados adjudicados, 2 finalizados anulados, 8 finalizados desiertos y 1389 publicaciones (NPG), para un total de 1410 publicaciones.

Sistema de Gestión SIGES

La Federación Nacional de Tenis de Campo, utiliza el Sistema de Gestión SIGES para el registro y autorización de las compras y contrataciones efectuadas.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Las leyes y normas generales y específicas utilizadas en los procesos de la auditoría fueron:

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de La Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la República, Reglamento



de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1, Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Aprobación de las Actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición.

Resolución No. 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Resolución Número 18-2019, de la Dirección General de Adquisiciones del



Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, La Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, del Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, con vigencia a partir del 01 de junio de 2016, y su reforma Acuerdo Gubernativo No. 148-2016, del Presidente de la República, con vigencia a partir del 02 de agosto de 2016.

LEYES ESPECÍFICAS

Decreto Número 76-97, del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 094/90-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a interpretación particular.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La determinación de la muestra se documentó en las cédulas correspondientes.

En la auditoría se realizaron entre otros, los procedimientos siguientes:



Programa de Auditoría

Describe los procedimientos que se elaboraron en cada área seleccionada, los cuales son flexibles y pueden modificarse para alcanzar los objetivos de la auditoría. Los programas de auditoría se adjuntan al memorándum de planificación.

Cuestionario de Control Interno

Se elaboró un cuestionario para evaluar el sistema de control interno de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

Ficha Técnica

Se verificó físicamente al personal de la entidad, mediante muestra selectiva de auditoría y ficha técnica que se implementó para el efecto.

Confirmaciones

Se realizaron confirmaciones a entidades públicas y privadas, sobre aspectos evaluados en las áreas seleccionadas de conformidad con la muestra de auditoría.

Otros

Verificaciones físicas de bienes muebles e inmuebles, arqueo de caja y corte de formas.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Licenciado
Tulio Hector Davila Villatoro
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA


Lic. JESUS CASTANEDA ORDONEZ
Auditor Gubernamental




Licda. MIRIAM ARAVEY GABALLEROS TABORA DE RIVERA
Coordinador Gubernamental




Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ
Supervisor Gubernamental



Estados financieros



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General

FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

Expresado en Quetzales

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------|---|--------------------------|---|
| 1000 | ACTIVO | 2000 | PASIVO |
| 1100 | ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 2100 | PASIVO CORRIENTE |
| 1110 | ACTIVO DISPONIBLE | 2110 | CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1112 | Reservas | 2111 | Cuentas Contables a Pagar a Corto Plazo |
| | 472,377.87 | 2113 | Gastos del Personal a Pagar |
| | | 2116 | Otros Cuentos a Pagar a Corto Plazo |
| Total de | ACTIVO DISPONIBLE | | |
| | 472,377.87 | Total de | CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO |
| 1130 | ACTIVO ENJUBILADO | | 142,724.52 |
| 1131 | Cuentas a Cobrar a Corto Plazo | | |
| | 108,336.93 | Total de | PASIVO CORRIENTE |
| | | | 142,724.52 |
| Total de | ACTIVO ENJUBILADO | | |
| | 108,336.93 | Total de | PASIVO |
| Total de | ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 142,724.52 |
| | 580,714.80 | 3000 | PATRIMONIO |
| 1200 | ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 3200 | PATRIMONIO INSTITUCIONAL |
| 1220 | CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO | 3210 | CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL |
| 1221 | Cuentas a Cobrar a Largo Plazo | 3211 | Capital o Patrimonio Institucional |
| | 46,786.63 | 3212 | Resultado del Ejercicio |
| Total de | CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO | 3212 | Resultados Acumulados de los Ejercicios |
| | 46,786.63 | Total de | CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL |
| 1230 | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | 1,005,155.46 |
| 1232 | Maquinaría y Equipo | | |
| | 555,407.67 | Total de | PATRIMONIO INSTITUCIONAL |
| 1237 | Otros Activos Fijos | | 1,005,155.46 |
| | 64,970.88 | Total de | PATRIMONIO |
| Total de | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | 1,005,155.46 |
| | 620,378.55 | | |
| Total de | ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | |
| | 667,165.18 | | |
| | | SUMA PASIVO Y PATRIMONIO | 1,247,879.98 |
| SUMA ACTIVO | 1,247,879.98 | | |

El infrascrito Contador General de la Entidad Ejecutora de la Federación Nacional de Tenis de Campo CERTIFICA: Que el BALANCE GENERAL fue impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOM WEB-, en donde se refleja el ACTIVO, PASIVO PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL obtenido en el ejercicio fiscal del año 2019.

Walter Obregón Madrigales
 Contador General

Byron León Osorio Pérez
 Gerente General

Calle Nasteo Flores y 10. Av. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5 Guatemala, C.A
 PBX: (502) 2295 9400





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

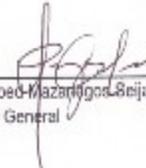
FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

Expresado en Quetzales

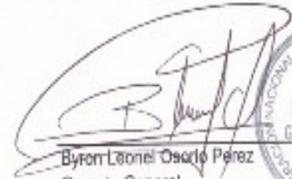
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO | |
|--------------------------------|--|--------------|--------------------|
| 5000 | INGRESOS | | 8,721,229.14 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 8,727,329.14 | |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2,787,234.69 | |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 2,787,234.69 | |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 27,547.87 | |
| 5161 | Intereses | 27,547.87 | |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 5,922,546.58 | |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Público | 5,922,546.58 | |
| 6000 | GASTOS | | 9,125,549.65 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 8,128,849.65 | |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 8,881,110.43 | |
| 6111 | Remuneraciones | 4,129,797.79 | |
| 6112 | Bienes y Servicios | 4,741,402.64 | |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 36,328.92 | |
| 6122 | Arrendamiento de Tierras y Terrenos | 23,290.00 | |
| 6124 | Otros Alquileres | 2,985.22 | |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 118,214.00 | |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 197,214.00 | |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 21,000.00 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | | -388,220.51 |

El infrascrito Contador General de la Entidad Ejecutora de la Federación Nacional de Tenis de Campo Certifica: Que el Estado de Resultados fue impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB -, en donde refleja los ingresos y gastos obtenidos en el ejercicio fiscal del año 2019.


 Walter Obed Mazarrinos Beijas
 Contador General




 Byron Leonel Osorio Perez
 Gerente General



Calle Mateo Flores y 10. Av. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5 Guatemala, C.A
 PBX: (502) 2295-9460





ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Entidad y Rubro

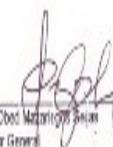
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO

Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

| 01000 | DESCRIPCION | PRESUPUESTO APROBADO | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO VIGENTE | DEBERADO | SALDO POR DEVENGAR | REAJUSTADO | SALDO POR DEVENGAR |
|--------------------|--|---------------------------------------|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| ENTIDAD: | 1130-001-010-01 | FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO | | | | | | |
| 1000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2,550,000.00 | 0.00 | 2,550,000.00 | 2,707,254.00 | -157,254.00 | 2,707,254.00 | 0.00 |
| 1100 | PERCEPCION | 6,000.00 | 0.00 | 6,000.00 | 0.00 | 6,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1103 | INGRESOS DE ASOCIACION, CLASE Y MATRÍCULAS | 6,000.00 | 0.00 | 6,000.00 | 0.00 | 6,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1200 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2,544,000.00 | 0.00 | 2,544,000.00 | 2,707,254.00 | -163,254.00 | 2,707,254.00 | 0.00 |
| 1100 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2,544,000.00 | 0.00 | 2,544,000.00 | 2,707,254.00 | -163,254.00 | 2,707,254.00 | 0.00 |
| 1400 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27,447.00 | 27,447.00 | 27,447.00 | 0.00 |
| 1410 | INTERESES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27,447.00 | 27,447.00 | 27,447.00 | 0.00 |
| 1500 | POR FAVOR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 27,447.00 | 27,447.00 | 27,447.00 | 0.00 |
| 1600 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6,123,750.00 | 0.00 | 6,123,750.00 | 6,072,648.50 | 51,101.50 | 6,072,648.50 | 0.00 |
| 1610 | DEL SECTOR PÚBLICO | 6,123,750.00 | 0.00 | 6,123,750.00 | 6,072,648.50 | 51,101.50 | 6,072,648.50 | 0.00 |
| 1620 | DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS | 6,123,750.00 | 0.00 | 6,123,750.00 | 6,021,547.00 | 102,203.00 | 6,021,547.00 | 0.00 |
| 1800 | RENDIMIENTO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 1,000,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2100 | DETERMINACIÓN DE DISPONIBILIDADES | 1,000,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2110 | DETERMINACIÓN DE CASH Y BANCOS | 1,000,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTALES: | | 8,770,750.00 | 0.00 | 8,770,750.00 | 6,772,254.00 | 1,998,500.00 | 6,772,254.00 | 0.00 |
| GRAN TOTAL: | | 8,770,750.00 | 0.00 | 8,770,750.00 | 6,772,254.00 | 1,998,500.00 | 6,772,254.00 | 0.00 |

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

| ORIGEN | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AUG | SEPT | OCT | NOV | DIC | TOTAL | % |
|--------|---------------------------------------|------------|--------------|-------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| 110001 | FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO | | | | | | | | | | |
| 110001 | FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO | | | | | | | | | | |
| 000 | 4,150,000.00 | 14,000.00 | 4,051,000.00 | 0.00 | 4,183,977.00 | 4,183,977.00 | 4,183,977.00 | 4,183,977.00 | 4,183,977.00 | 4,183,977.00 | 47.6% |
| 100 | 430,000.00 | 411,000.00 | 3,841,000.00 | 0.00 | 1,944,669.00 | 3,888,900.00 | 1,011,912.00 | 1,479,000.00 | 1,479,000.00 | 1,479,000.00 | 16.8% |
| 200 | 110,000.00 | 20,000.00 | 1,700,000.00 | 0.00 | 333,000.00 | 88,800.00 | 88,800.00 | 88,800.00 | 88,800.00 | 88,800.00 | 1.0% |
| 300 | 30,000.00 | 0.00 | 30,000.00 | 0.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 0.0% |
| 400 | 230,000.00 | 85,000.00 | 122,000.00 | 0.00 | 242,199.00 | 242,199.00 | 242,199.00 | 242,199.00 | 242,199.00 | 242,199.00 | 2.8% |
| TOTAL | 4,720,000.00 | 415,000.00 | 5,184,000.00 | 0.00 | 6,772,254.00 | 6,772,254.00 | 6,772,254.00 | 6,772,254.00 | 6,772,254.00 | 6,772,254.00 | 77.6% |



Walter Obeso
Contralor General



Byron Osorio
Gerente General

Calle Mario Pflüger y/o. Av. Interoceánica, Ciudad de los Deportes, Zona 7 Guatemala, CA
P.O. Box (501) 2297-9410



Notas a los estados financieros

FEDERACION NACIONAL DEPORTIVA DE TENIS DE CAMPO GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019



Nota No. 1 Periodo Fiscal:

La federación Nacional de Tenis de Campo de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; la Federación esta conformada por: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Organismo Disciplinario y Comisión Técnica deportiva.

Nota No. 2 Unidad Monetaria:

De acuerdo con el principio de contabilidad unidad monetaria y el artículo 1 del Decreto 17-2002, Ley Monetaria, nuestros registros contables están expresados en Quetzales por ser la unidad monetaria que rige nuestro país y que está representada por la letra Q. Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo, están expresadas en Quetzales, moneda en curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924

Nota No. 3 Principales Disposiciones Contables y Presupuestarias

Nota No. 3.1 Base Contable:

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 101-87 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto, los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Nota No. 3.2 Ingresos

Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación 63-A, el cual es registrado en la Caja Fiscal en forma correlativa

Nota No. 3.3 Egresos

Los egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta principal aperturada en el Banco G&I Continental, dichos cheques están refrendados por 2 firmas, de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tenis de Campo

Nota No. 3.4 Estructura Programática del Presupuesto:

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece. El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública se estructura de acuerdo a la técnica de presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u obra.





Nota 3.5 Modificación y Transferencias presupuestarias:

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificación que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales, establecidos en el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del congreso de la República, Ley organica del presupuesto y sus reformas.

Nota 3.6 Cierre del Ejercicio Fiscal

El cierre del ejercicio fiscal se realizo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete el cierre presupuestario y contable.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, no podran asumirse compromisos ni devengados gastos con cargo al ejercicio que se cierra.

Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se cancelaran durante el año siguiente.

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Nota No. 4

CAJA Y BANCOS

BANCO G&T CONTINENTAL, S.A 00-0012491-7

BANCO G&T CONTINENTAL, S.A 88-0028060-8

Saldo según sistema

Q309,950.99

Q162,426.88

Q472,377.87

Cuentas por cobrar a corto plazo

Q108,336.93

Fondo Rotativo

Q0.00

Q108,336.93

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

Q580,714.80

ACTIVO NO CORRIENTE

Nota No. 5

CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO

Banco Barural, S.A. Cta 2196521-8

Q4,385.98

Banco Bancafe, S.A Cta. 153768-7

Q42,094.12

Banco C.H.N Cta. 33038-8

Q306.53

Q46,786.63

Q46,786.63

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Maquinaria y equipo

Q555,407.67

Otros Activos Fijos

Q64,970.88

Q620,378.55

Q620,378.55

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

Q667,165.18

TOTAL DE ACTIVO

Q 1,247,879.98





PASIVO
PASIVO CORRIENTE

Nota No. 6

Las cuentas de pasivo estan integradas por el conjunto de obligacion contraidas a corto plazo, entre las que tenemos gastos al personal a pagar y otras cuentas por pagar, estas son deudas derivadas de compromisos por salarios no acreditados

Cuentas por pagar al corto plazo

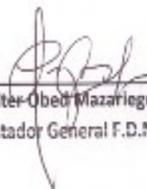
| | | |
|---|--------------------|---------------------|
| Cuentas comerciales a pagar a corto plazo (Error del sistema en el año 2017) | Q850.00 | |
| Cuentas comerciales a pagar a corto plazo (Error del sistema en el año 2018) | Q3,800.00 | |
| Gastos del personal a pagar planilla de IGSS 2019 cuenta acreedores | Q3,526.64 | |
| | Q8,176.64 | Q8,176.64 |
| | | |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo | | |
| Cuenta no cobrado por Marissa Carolina Maselli Ex presidenta de la Federacion | Q62,995.00 | |
| Error en la operación del Sistema en el año 2016 | Q4,919.70 | |
| Error en la operación del Sistema en el año 2017 | Q2,500.00 | |
| Error en la operación del Sistema en el año 2019 | Q64,133.18 | |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo | Q0.00 | |
| | Q134,547.88 | Q134,547.88 |
| | | |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | | Q142,724.52 |
| TOTAL PASIVO | | Q 142,724.52 |

PATRIMONIO
PATRIMONIO INSTITUCIONAL

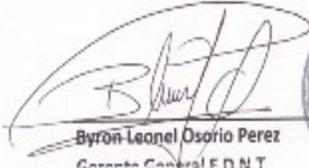
Nota No. 7

Integrado por el resultado del ejercicio y resultados acumulados que representan los derechos y bienes derivados de las aportaciones efectuadas

| | | |
|--|--------------------------------------|----------------------|
| Capital o patrimonio Institucional | Q1,727,248.89 | |
| Resultado del Ejercicio | -Q388,220.51 | |
| Resultados Acumulados de los Ejercicios anteriores | -Q233,872.92 | Q1,105,155.46 |
| | TOTAL DEL PATRIMONIO | Q1,105,155.46 |
| | TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | Q1,247,879.98 |


Walter Obed Mazariegos
Contador General F.D.N.T.



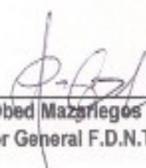

Byron Leonel Osorio Perez
Gerente General F.D.N.T.





INTEGRACION DE RENTAS CONSIGNADAS AL 31 DE DICIEMBRE 2019

Cuota Laboral IGSS correspondiente a descuentos de salarios del personal administrativo **Q3,526.64**


Walter Obed Mazariegos Seijas
Contador General F.D.N.T.



Byron Leonel Osorio Perez
Gerente General F.D.N.T.


Calle Mateo Flores y 10. Av. Interior, Ciudad de los Deportes, Zona 5 Guatemala, C.A
PBX: (502) 2295-9460





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Tulio Hector Davila Villatoro
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias de control interno



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**

JESUS CASTAÑEDA ORDÓÑEZ
Auditor Gubernamental



LIDIA MIRIAM ARAVEY GABALLEROS TABORA DE RIVERA
Coordinador Gubernamental



LIDIA MARIA LUISA BIAZ DE PAZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias de control interno

Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, en el programa 11 Atletas Federados Formados, al revisar la muestra seleccionada de los renglones de gastos presupuestarios: 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 141 Transporte de Personas, 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, 187 Servicios por Actuaciones Artísticas, 189 Otros Estudios y/o Servicios, 196 Servicios de Atención y Protocolo, 197 Servicios de Vigilancia, 199 Otros Servicios, 211 Alimentos para Personas, 233 Prendas de Vestir y 294 Útiles Deportivos y Recreativos, se determinó que en las facturas consignan el nombre de la federación, únicamente como Federación Nacional de Tenis, siendo lo correcto Federación, Nacional de Tenis de Campo, como lo exige la normativa legal vigente para la emisión de facturas contables.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de controles. Establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

Causa

El Contador General no verificó, que previo a la autorización y aprobación de los pagos efectuados, las facturas estuvieran redactadas correctamente, conforme a la normativa legal vigente y el Gerente General no supervisó.

Efecto

Falta de legalidad en las facturas emitidas a la Federación Nacional de Tenis de Campo, al no llenar los requisitos legales como documentos de soporte del gasto realizado.



Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General y al Contador General, para que previo a la autorización y aprobación de los gastos, verifiquen que las facturas como documento de soporte, sean emitidas a nombre de la Federación Nacional de Tenis de Campo como nombre legal de la entidad y no solo como Federación Nacional de Tenis.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 24 de febrero de 2020, Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, manifiesta: "1. Los Estatutos Autorizados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- a través del ACUERDO NUMERO 094 / 90 – CE CDAG emitido por EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, en su tercer considerando dice literalmente “Que examinada la solicitud presentada por la Federación Nacional de Tenis en el sentido (...)”. De igual forma en el Artículo 1 de dicho Acuerdo se lee “ARTICULO 1°: Los estatutos de la Federación Nacional de Tenis quedan en la siguiente forma: (...)” Posteriormente se lee “ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO”, sin embargo, la redacción de los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 19 numeral 19.7, y 50 indican claramente “Federación Nacional de Tenis”, estos estatutos fueron autorizados en fecha 8 de diciembre de 1994, siendo el nombre que la ha identificado por más de 25 años.

2. Siempre para el Hallazgo No. 1, Deficiencias de control interno indica: “Falta de legalidad en las facturas emitidas a la Federación Nacional de Tenis de Campo, al no llenar los requisitos legales como documento de soporte de gastos realizado.” Al efecto manifiesto que bajo ningún punto de vista las facturas que documentan el gasto los renglones presupuestarios 029, 141, 171, 187, 189, 196, 197, 199, 211, 233 y 294, todos los documentos cumplen con lo que establece el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, que claramente indican el sustento legal que respalda apropiadamente el gasto, por lo que deben tener presente conforme la redacción del “Efecto” hecho por la comisión de la Contraloría General de Cuentas, lo que establecen los artículos 29, 30, 31, 32, 34 y 36. Así como, lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 5-2013 y sus modificaciones en sus artículos 29, 30, 32 y 33. Por lo que bajo ningún punto de vista pueden considerarse de “Falta de legalidad”, de “no llenar los requisitos legales como documento de soporte del gasto realizado”.

En razón de los elementos de hecho y derecho enumerados anteriormente, por este acto y con fundamento en los artículos 12, 14, 28, 91, 92 y 239 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 7, 10, 13, 16, 17 y 36 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; y artículos 1, 2 y 3 del Decreto Número 119-96 del Congreso de la República, Ley de lo Contencioso Administrativo, considerando que los Estatutos



de la Federación Nacional de Tenis se encuentran vigentes, pido que el hallazgo sea desvanecido."

Se...como elementos de prueba:

1. Estatutos vigentes de la Federación Nacional de Tenis, debidamente certificados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala."

En nota sin número, de fecha 24 de febrero de 2020, Walter Obed Mazariégos Seijas, Contador General, manifiesta: "1. Los Estatutos Autorizados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- a través del ACUERDO NUMERO 094 / 90 – CE CDAG emitido por EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, en su tercer considerando dice literalmente "Que examinada la solicitud presentada por la Federación Nacional de Tenis en el sentido (...)" De igual forma en el Artículo 1 de dicho Acuerdo se lee "ARTICULO 1º: Los estatutos de la Federación Nacional de Tenis quedan en la siguiente forma: (...)" Posteriormente se lee "ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE CAMPO", sin embargo, la redacción de los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 19 numeral 19.7, y 50 indican claramente "Federación Nacional de Tenis", estos estatutos fueron autorizados en fecha 8 de diciembre de 1994, siendo el nombre que la ha identificado por más de 25 años.

2. Siempre para el Hallazgo No. 1, Deficiencias de control interno indica: "Falta de legalidad en las facturas emitidas a la Federación Nacional de Tenis de Campo, al no llenar los requisitos legales como documento de soporte de gastos realizado." Al efecto manifiesto que bajo ningún punto de vista las facturas que documentan el gasto los renglones presupuestarios 029, 141, 171, 187, 189, 196, 197, 199, 211, 233 y 294, todos los documentos cumplen con lo que establece el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, que claramente indican el sustento legal que respalda apropiadamente el gasto, por lo que deben tener presente conforme la redacción del "Efecto" hecho por la comisión de la Contraloría General de Cuentas, lo que establecen los artículos 29, 30, 31, 32, 34 y 36. Así como, lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 5-2013 y sus modificaciones en sus artículos 29, 30, 32 y 33. Por lo que bajo ningún punto de vista pueden considerarse de "Falta de legalidad", de "no llenar los requisitos legales como documento de soporte del gasto realizado".

En razón de los elementos de hecho y derecho enumerados anteriormente, por este acto y con fundamento en los artículos 12, 14, 28, 91, 92 y 239 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 7, 10, 13, 16, 17 y 36 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; y artículos 1, 2 y 3 del Decreto Número 119-96 del Congreso de la República, Ley de lo Contencioso Administrativo, considerando que los Estatutos de la Federación Nacional de Tenis se encuentran vigentes, pido que el hallazgo sea desvanecido."



Se...como elementos de prueba:

1. Estatutos vigentes de la Federación Nacional de Tenis, debidamente certificados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para los señores Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General y Walter Obed Mazariegos Seijas, Contador General, porque sus comentarios y argumentos de descargo no lo desvanecen, toda vez que la deficiencia establecida en las facturas revisadas en la muestra seleccionada, se refiere al uso del nombre de la Federación, como Federación de Tenis, únicamente y no como Federación Nacional de Tenis de Campo, como le corresponde, dando lugar a confusión, debido a que existe otra Federación con el nombre de Federación Nacional de Tenis de Mesa.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| CONTADOR GENERAL | WALTER OBED MAZARIEGOS SEIJAS | 1,750.00 |
| GERENTE GENERAL | BYRON LEONEL OSORIO PEREZ | 3,000.00 |
| Total | | Q. 4,750.00 |





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Tulio Hector Davila Villatoro
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE CAMPO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Atraso en la Rendición de Cuentas





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**


Lic. JESUS CASTAÑEDA ORDOÑEZ
Auditor Gubernamental




Licda. MIRIAM ARAVEY CABALLEROS TABORA DE RIVERA
Coordinador Gubernamental




Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, en el Programa 11 Atletas Federados Formados, derivado de la evaluación en el área de Inventarios, se determinó que en el Balance General al 31 de diciembre de 2019, en la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo se encuentran bienes obsoletos y deteriorados por la cantidad de Doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro quetzales con noventa y ocho centavos, (Q274,454.98) y no se ha efectuado el trámite y las gestiones a donde corresponde para darle de baja a los bienes en los libros contables de Inventarios. Los bienes se describen a continuación:

| ESTADO DEL BIEN | Descripcion del Bien | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|-----------------|---|----------|----------------|-------------|
| INSERVIBLE | Sillas de metal con forro de cuerina café a Q20.00 C/U | 5 | Q20.00 | Q100.00 |
| INSERVIBLE | Maquina de escribir marca Olivetty carro de 14'' | 1 | Q120.00 | Q120.00 |
| INSERVIBLE | Maquina de escribir electrica I.B.M | 1 | Q1,672.65 | Q1,672.65 |
| INSERVIBLE | Lamparas para iluminacion F/35945 | 16 | Q416.69 | Q6,666.96 |
| INSERVIBLE | Cafetera de 1,000.00 wats marca URN | 1 | Q81.95 | Q81.95 |
| INSERVIBLE | Calculadora Casio DR-115 | 1 | Q239.00 | Q239.00 |
| INSERVIBLE | Computadora marca AOC con impresora Epson FX-1050 | 1 | Q7,124.00 | Q7,124.00 |
| INSERVIBLE | Aparato de fax marca Samsung FX-1010 | 1 | Q2,678.00 | Q2,678.00 |
| INSERVIBLE | Fotocopiadora marca Copistar CS-1415 | 1 | Q8,075.01 | Q8,075.01 |
| INSERVIBLE | Enfriador marca Mabe Modelo Enaco 3M Serie B2-1041 | 1 | Q1,805.00 | Q1,805.00 |
| INSERVIBLE | Aparato telefonico Silver Royal Japan comprado en el Comte. | 1 | Q79.82 | Q79.82 |
| INSERVIBLE | Sillas plasticas blancas compradas en el Centro Plastico | 12 | Q28.03 | Q336.36 |
| INSERVIBLE | Silla secretarial color café comprada . | 1 | Q720.00 | Q720.00 |
| INSERVIBLE | Televisor con video incorporado marca Samsung. | 1 | Q2,750.00 | Q2,750.00 |
| INSERVIBLE | Persiana colo beige grande | 1 | Q482.80 | Q482.80 |
| INSERVIBLE | Persianas colo beige pequeñas a Q270.00 C/U | 3 | Q270.83 | Q812.49 |
| INSERVIBLE | Calculadora de mesa marca Casio D-120T | 1 | Q179.95 | Q179.95 |
| INSERVIBLE | Calculadora con impresora marca Casio modelo HR-ISOLA comprada según factura # 06870 | 1 | Q229.00 | Q229.00 |
| INSERVIBLE | Adaptador marca Casio modelo AD-4150 comprado según factura # 6870 | 1 | Q39.95 | Q39.95 |
| INSERVIBLE | Fotocopiadora marca Sharp modelo SF-7320 serie # 46623488 según factura # 2688 | 1 | Q7,990.00 | Q7,990.00 |
| INSERVIBLE | Camara fotografica de 35 mm modelo VIT 200 marca vivitar compradas en Distelsa Factura # 10-063 | 1 | Q119.00 | Q119.00 |
| | Procesador de palabras marca Brother modelo WP - 3900 DSP | | | |



| | | | | |
|------------|--|---|------------|------------|
| INSERVIBLE | compra en F.P.K según factura # 051312 | 1 | Q3,099.00 | Q3,099.00 |
| INSERVIBLE | Amueblado de sala color rosado con verde de 2 sillones y sofa | 1 | Q800.00 | Q800.00 |
| INSERVIBLE | Sillas de empresa color café según factura # A-16437 a Q179.78 C/U | 2 | Q179.78 | Q359.55 |
| INSERVIBLE | Computadora con UPS marca universal 486 DX4 | 1 | Q8,454.55 | Q8,454.55 |
| INSERVIBLE | Sello de hule para archivar | 1 | Q26.00 | Q26.00 |
| INSERVIBLE | Sellos de hule presidente, Gerente, Secretario | 6 | Q34.00 | Q204.00 |
| INSERVIBLE | Disquera comprada con cheque # 3291882 | 1 | Q424.54 | Q424.54 |
| INSERVIBLE | Telefono inalambrico comprado a Distelsa | 1 | Q999.00 | Q999.00 |
| INSERVIBLE | Aparato de fax marca Panasonico modelo kx-f105 | 1 | Q3,200.00 | Q3,200.00 |
| INSERVIBLE | Disco duro marca IDE comprado en Secomsa | 1 | Q1,141.08 | Q1,141.08 |
| INSERVIBLE | Telefonos marca General Electric | 2 | Q366.90 | Q733.80 |
| INSERVIBLE | Impresoras marca Epson Stylus 400 | 1 | Q885.00 | Q885.00 |
| INSERVIBLE | Calculadora marca Canon MP 12 DH | 1 | Q369.10 | Q369.10 |
| INSERVIBLE | UPS Minuteman 320Va con regulador incorporado | 1 | Q1,572.00 | Q1,572.00 |
| INSERVIBLE | Impresora marca Canon BJC 2100 | 1 | Q539.58 | Q539.58 |
| INSERVIBLE | Computadora Compaq. | 1 | Q16,212.00 | Q16,212.00 |
| INSERVIBLE | Garrafon de 5 galones color naranja marca Igloo | 1 | Q254.95 | Q254.95 |
| INSERVIBLE | Silla de campo color verde | 1 | Q179.95 | Q179.95 |
| INSERVIBLE | Pad Beack, camillas amarillas con negro | 2 | Q74.95 | Q149.90 |
| INSERVIBLE | Hielera termolar 1 verde y 1 azul | 2 | Q196.50 | Q393.00 |
| INSERVIBLE | Hielera Rubbermaid azul | 1 | Q416.50 | Q416.50 |
| INSERVIBLE | Hielera Rubbermaid verde | 1 | Q159.95 | Q159.95 |
| INSERVIBLE | Copidadora marca XEROX XC-830 | 1 | Q4,432.60 | Q4,432.60 |
| INSERVIBLE | Monitor de 14'' marca LG digital modelo 452v | 1 | Q1,027.00 | Q1,027.00 |
| INSERVIBLE | Sillas secretariales marca Sicilios neumaticas | 3 | Q298.00 | Q894.00 |
| INSERVIBLE | Impresora marca Canon S-100 c | 1 | Q496.00 | Q496.00 |
| INSERVIBLE | Computadora gerencial celeron de 2 GHZ | 1 | Q8,789.00 | Q8,789.00 |
| INSERVIBLE | Aparato de fax marca Panasonico modelo kx-fhd332 | 1 | Q1,150.00 | Q1,150.00 |
| INSERVIBLE | Central telefonica marca Panasonic | 1 | Q2,761.92 | Q2,761.92 |
| INSERVIBLE | Telefono Mult pantalla marca Panasonic | 1 | Q736.48 | Q736.48 |
| INSERVIBLE | Protector de 4 lineas y corriente Tower MCO4110 | 1 | Q776.00 | Q776.00 |
| INSERVIBLE | Protector TOWER M4KSU | 1 | Q553.84 | Q553.84 |
| INSERVIBLE | Telefono Panasonic modelo KX-TS105 | 3 | Q330.00 | Q990.00 |
| INSERVIBLE | Maquina de escribir marca Olivetty | 1 | Q1,582.00 | Q1,582.00 |
| INSERVIBLE | Camara fotografica marca suprema | 1 | Q235.00 | Q235.00 |
| INSERVIBLE | Impresora marca Canon Color gris s-100 | 1 | Q419.00 | Q419.00 |
| INSERVIBLE | Impresora marca Epson C67 color gris | 1 | Q780.00 | Q780.00 |
| INSERVIBLE | Amueblado de sala Dimex Oporto Arias | 1 | Q5,970.00 | Q5,970.00 |
| INSERVIBLE | Impresora marca Canon IP1800 | 1 | Q2,668.00 | Q2,668.00 |
| INSERVIBLE | Aparato de fax multifuncional marca HP | 1 | Q999.00 | Q999.00 |
| INSERVIBLE | Computadora completa PDC2140E | 1 | Q6,295.00 | Q6,295.00 |
| INSERVIBLE | Computadora marca Hacer con pantalla | 1 | Q4,100.00 | Q4,100.00 |
| INSERVIBLE | Televisor marca Digitar de 20'' | 1 | Q999.95 | Q999.95 |
| INSERVIBLE | Microondas color blanco | 1 | Q479.95 | Q479.95 |
| INSERVIBLE | Estufa marca GE, electrica con horno | 1 | Q1,400.00 | Q1,400.00 |
| INSERVIBLE | Proyector marca BEN-Q-MP 511, 2100 | 1 | Q4,875.00 | Q4,875.00 |
| INSERVIBLE | Tarjeta inalambrica Linkrys 13245 | 1 | Q349.00 | Q349.00 |
| INSERVIBLE | Plato hondo comprado | 1 | Q7.45 | Q7.45 |
| INSERVIBLE | UPS forza de 500VA | 1 | Q399.00 | Q399.00 |
| INSERVIBLE | Microondas blanco modelo 2838166 | 1 | Q499.95 | Q499.95 |
| INSERVIBLE | Computadora Xtreme Premium | 3 | Q4,390.00 | Q13,170.00 |
| INSERVIBLE | Computadora portatil modelo HP 67305 | 1 | Q8,715.53 | Q8,715.53 |
| INSERVIBLE | Sumadora Canon P23-DHV color gris | 1 | Q274.00 | Q274.00 |
| INSERVIBLE | Impresora marca Canon IP 1900 | 1 | Q299.00 | Q299.00 |
| INSERVIBLE | UPS y regulador central 750VA plus | 1 | Q365.00 | Q365.00 |
| INSERVIBLE | Maquina de escribir electrica marca oliveti | 1 | Q965.00 | Q965.00 |
| INSERVIBLE | Multifuncional marca Canon MX-310 | 1 | Q1,129.00 | Q1,129.00 |



| | | | | |
|------------|---|----|--------------|--------------------|
| INSERVIBLE | Microondas marca Panasonic | 1 | Q885.00 | Q885.00 |
| INSERVIBLE | Camara fotografica digital smile shuter | 1 | Q2,799.00 | Q2,799.00 |
| INSERVIBLE | Anticipo de sistema de acceso | 1 | Q22,317.40 | Q22,317.40 |
| INSERVIBLE | Impresora marca Epson FX-2190 | 1 | Q5,220.00 | Q5,220.00 |
| INSERVIBLE | Anticipo por la compra de tarjetas electronicas | 1 | Q11,011.87 | Q11,011.87 |
| INSERVIBLE | Puerta de metal 87*208 con ventana | 1 | Q550.00 | Q550.00 |
| INSERVIBLE | Multifuncional marca HP F4480 | 1 | Q768.00 | Q768.00 |
| INSERVIBLE | Calculadora impresora Canon P23-DH V | 1 | Q284.50 | Q284.50 |
| INSERVIBLE | Impresoras marca Canon IP-2700 | 1 | Q337.00 | Q337.00 |
| INSERVIBLE | Telefono inalambrico marca Panasonic | 1 | Q375.00 | Q375.00 |
| INSERVIBLE | Telefono inalambrico modelo M6220 | 1 | Q359.00 | Q359.00 |
| INSERVIBLE | Computadora portatil marca Compaq | 1 | Q5,699.00 | Q5,699.00 |
| INSERVIBLE | Multifuncional marca Epson TX-110 | 1 | Q595.00 | Q595.00 |
| INSERVIBLE | Teclado Genesis BK KBIGE USG negro | 1 | Q85.00 | Q85.00 |
| INSERVIBLE | Sofa de 3 modelo 820 color negro | 1 | Q1,523.00 | Q1,523.00 |
| INSERVIBLE | UPS Forza 500va de 4 Salidas | 2 | Q449.00 | Q898.00 |
| INSERVIBLE | Multifuncional Mod. MX360 marca Canon | 1 | Q775.00 | Q775.00 |
| INSERVIBLE | Secadora de boton | 2 | Q1,405.00 | Q2,810.00 |
| INSERVIBLE | Disco Duro marca Samsung | 1 | Q1,055.00 | Q1,055.00 |
| INSERVIBLE | Sillas plasticas de lujo | 12 | Q37.00 | Q444.00 |
| INSERVIBLE | Sillas secretariales marca España | 6 | Q650.00 | Q3,900.00 |
| INSERVIBLE | Computadora portatil marca HP | 1 | Q8,325.00 | Q8,325.00 |
| INSERVIBLE | Telefono inalambrico marca Panasonic | 1 | Q469.00 | Q469.00 |
| INSERVIBLE | Computadora de escritorio | 3 | Q5,920.00 | Q17,760.00 |
| INSERVIBLE | Mutifuncionales HP | 2 | Q1,074.00 | Q2,148.00 |
| INSERVIBLE | Sillas ejecutivas para oficina | 2 | Q990.00 | Q1,980.00 |
| INSERVIBLE | Impresora marca Canon | 1 | Q290.00 | Q290.00 |
| INSERVIBLE | Computadora marca Compac | 1 | Q4,899.00 | Q4,899.00 |
| INSERVIBLE | Computadora marca Toshiba portatil | 1 | Q4,671.00 | Q4,671.00 |
| INSERVIBLE | Plaquetas de la Federacion | 7 | Q24.05 | Q168.35 |
| INSERVIBLE | Impresora Marca Canon IP2810 | 1 | Q350.00 | Q350.00 |
| INSERVIBLE | UPS Forza 500va de 4 Salidas | 4 | Q389.00 | Q1,556.00 |
| INSERVIBLE | Computadora portatil Dell i3542 | 1 | Q3,970.00 | Q3,970.00 |
| INSERVIBLE | USB 8GB Marca Sandisk | 1 | Q45.00 | Q45.00 |
| INSERVIBLE | Mouse Pad etouch | 1 | Q25.00 | Q25.00 |
| INSERVIBLE | Mouse Pad etouch | 1 | Q45.00 | Q45.00 |
| INSERVIBLE | Cinta Kingstone | 1 | Q15.00 | Q15.00 |
| INSERVIBLE | Mouse Klip Manhathan | 1 | Q125.00 | Q125.00 |
| INSERVIBLE | Mouse y teclado inalambrico KB-8000 | 1 | Q250.00 | Q250.00 |
| INSERVIBLE | Cable USB 2.0 Color negro de 6 Pies | 1 | Q19.80 | Q19.80 |
| INSERVIBLE | PC Marca Lenovo M53 procesador Celebron | 1 | Q2,195.00 | Q2,195.00 |
| | | | TOTAL | Q274,454.98 |

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Admistración Pública. Artículo 1, establece: "Las Dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente."



Causa

El Contador General, no realizó las diligencias correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en la ley y el Gerente General no supervisó que se diera trámite y se hicieran las gestiones correspondientes para darle de baja a los bienes.

Efecto

Provoca que el valor registrado en libros de Inventarios, no sea real, debido a que contiene activos obsoletos que están en desuso.

Recomendación

La Junta Directiva del Comité Ejecutivo, de la Federación Nacional de Tenis de Campo, debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez al Contador General, a efecto de que se gestione el trámite administrativo correspondiente para dar de baja a los bienes en desuso y en mal estado.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 24 de febrero de 2020, Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, manifiesta: "En inicios del año 2019 se giraron instrucciones al Contador General para actualizar toda la información contable de la Federación Nacional de Tenis de Campo, se informa que se han realizado las averiguaciones para darle de baja a todos los bienes inservibles lo mas pronto posible, cabe indicar que en la revisión que realizaron los Licenciados de Contraloría General de Cuentas, se presento el mobiliario y equipo que solicitaron para verificar su existencia, por lo que no comprendo porque se toma como hallazgo el no dar de baja a estos bienes, se realizarán los procesos necesarios para cumplir con la recomendación de los Licenciados de Contraloría, pero mientras se realiza estos procesos solicito que este hallazgo sea desvanecido, ya que todo lo que solicitaron se les presento en su momento."

En nota sin número, de fecha 24 de febrero de 2020, Walter Obed Mazariegos Seijas, Contador General, manifiesta: "En inicios del año 2019 recibí instrucciones del Gerente General para actualizar toda la información contable de la Federación Nacional de Tenis de Campo, se informa que se han realizado las averiguaciones para darle de baja a todos los bienes inservibles lo mas pronto posible, cabe indicar que en la revisión que realizaron los Licenciados de Contraloría General de Cuentas, se presento el mobiliario y equipo que solicitaron para verificar su existencia, por lo que no comprendo porque se toma como hallazgo el no dar de baja a estos bienes, se realizarán los procesos necesarios para cumplir con la recomendación de los Licenciados de Contraloría, pero mientras se realiza estos procesos solicito que este hallazgo sea desvanecido, ya que todo lo que solicitaron se les presento en su momento."



Comentario de auditoría

Se desvanece el presente hallazgo, al señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, porque en sus comentarios y documentos de descargo presentó constancia, de fecha 14 de enero de 2019, en la que giró instrucciones al Contador General, de presentar y tener al día todas las operaciones contables de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

Se confirma el presente hallazgo, al señor Walter Obed Mazariegos Seijas, Contador General, porque en sus comentarios reconoce que recibió instrucciones del Gerente General, relacionadas con la deficiencia establecida, las que no fueron atendidas durante el período auditado.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------|-------------------------------|--------------------|
| CONTADOR GENERAL | WALTER OBED MAZARIEGOS SEIJAS | 7,000.00 |
| Total | | Q. 7,000.00 |

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

En la Federación Nacional de Tenis de Campo, en el Programa 11 Atletas Federados Formados, al revisar las rendiciones electrónicas mensuales de ingresos y egresos, durante el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, ante la Contraloría General de Cuentas, según muestra se estableció que fueron presentadas extemporáneamente como se indica en el siguiente cuadro:

| MES QUE RINDE | No. DE CONSTANCIA DE RENDICION | FECHA EN LA QUE SE RECIBIO LA RENDICION EN CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS | FECHA EN QUE SE DEBIO PRESENTAR ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS | DIAS DE ATRASO |
|---------------|--------------------------------|---|--|----------------|
| FEBRERO | 4661 | 08/03/2019 | 07/03/2019 | 1 |
| MARZO | 4754 | 11/04/2019 | 05/04/2019 | 4 |
| ABRIL | 4869 | 09/05/2019 | 08/05/2019 | 1 |
| MAYO | 5057 | 08/07/2019 | 07/06/2019 | 21 |
| JUNIO | 5059 | 08/07/2019 | 05/07/2019 | 1 |
| JULIO | 5169 | 13/08/2019 | 07/08/2019 | 4 |
| SEPTIEMBRE | 5356 | 10/10/2019 | 07/10/2019 | 3 |
| OCTUBRE | 5447 | 14/11/2019 | 08/11/2019 | 4 |
| NOVIEMBRE | 5538 | 11/12/2019 | 06/12/2019 | 3 |



Criterio

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, la Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas. Artículo 4. Fecha de rendición electrónica: establece: "La rendición electrónica de ingresos y egresos debe realizarse dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a que corresponda. La Contraloría General de Cuentas extenderá la constancia electrónica de recepción."

Causa

El Contador General, de la Federación Nacional de Tenis de Campo, no envió oportunamente las rendiciones electrónicas de ingresos y egresos a la Contraloría General de Cuentas y el Gerente General no supervisó.

Efecto

No contar con la información oportuna, al no estar ingresadas las rendiciones electrónicas de ingresos y egresos en la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tenis de Campo, debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez al Contador General, para que se cumpla con los plazos establecidos, en las rendiciones electrónicas de los ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 24 de febrero de 2020, el señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, manifiesta: "Se informa que el día 14 de enero del año 2019, se giró un oficio con instrucciones al Contador General para actualizar toda la información contable de la Federación Nacional de Tenis de Campo, entre las cuales se detalla la presentación oportuna de los documentos oficiales ante las instituciones de Gobierno, esto con el fin de evitar hallazgos por parte de Contraloría General de Cuentas, razón por la cual solicito que dicho hallazgo sea desvanecido porque en su momento se giraron las instrucciones al Contador General de la Federación, quien es el responsable de mantener al día la información contable de la Federación Nacional de Tenis. Como prueba ... oficio que se giro al Contador General en su oportunidad, en el cual se puede observar la firma de recibido el oficio en mención."

En nota sin número, de fecha 24 de febrero de 2020, Walter Obed Mazariegos Seijas, Contador General, manifiesta: "En la Federación Nacional de Tenis de Campo. En el Programa 11 Atletas Federados Formados, al revisar las rendiciones electrónicas mensuales de ingresos y egresos, durante el periodo



fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, ante la Contraloría General de Cuentas, según muestra se estableció que fueron presentadas extemporáneamente como se indica en el cuadro que adjuntaron en el pliego de hallazgos. Con mis muestras de consideración y respecto."

Comentario de auditoría

Se desvanece el presente hallazgo, al señor Byron Leonel Osorio Pérez, Gerente General, porque en sus comentarios y documentos de descargo presentó constancia, de fecha 14 de enero de 2019, en la que giró instrucciones al Contador General, de presentar y tener al día todas las operaciones contables de la Federación Nacional de Tenis de Campo.

Se confirma el presente hallazgo, al señor Walter Obed Mazariegos Seijas, Contador General, porque no presentó ningún comentario ni documento de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 3, y corresponde en el presente informe al No. 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| CONTADOR GENERAL | WALTER OBED MAZARIEGOS SEIJAS | 7,000.00 |
| Total | | Q. 7,000.00 |

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente a la auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada a la Federación Nacional de Tenis de Campo, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación de las recomendaciones por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron atendidas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y



cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1 | TULIO HECTOR DAVILA VILLATORO | PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO | 01/01/2019 - 31/12/2019 |
| 2 | ALFREDO ALBERTO ALVARADO MAGAÑA | TESORERO COMITE EJECUTIVO | 01/01/2019 - 31/12/2019 |
| 3 | MARCO TULIO MEJIA SANTA CRUZ | SECRETARIO COMITE EJECUTIVO | 01/01/2019 - 06/12/2019 |
| 4 | LEONEL (S.O.N) VILLAMAR RAMIREZ | SECRETARIO COMITE EJECUTIVO | 07/12/2019 - 31/12/2019 |
| 5 | DAVID GUSTAVO MORALES GUILLEN | VOCAL I COMITE EJECUTIVO | 01/01/2019 - 31/12/2019 |
| 6 | MARCO TULIO MORALES BOCALETTI | VOCAL II COMITE EJECUTIVO | 01/01/2019 - 31/12/2019 |
| 7 | BYRON LEONEL OSORIO PEREZ | GERENTE GENERAL | 01/01/2019 - 31/12/2019 |
| 8 | WALTER OBED MAZARIEGOS SEIJAS | CONTADOR GENERAL | 01/01/2019 - 31/12/2019 |

